

Política de Administración de Riesgos Alcaldía Distrital de Barranquilla

Documento Técnico – Secretaría Distrital de Planeación
Versión 3



Elaborado por:

Equipo técnico
Secretaría Distrital de Planeación

Revisado por:

Equipo técnico
Gerencia de Control Interno de Gestión

Presentado por:

Diana Mantilla
Secretaria Distrital de Planeación

Aprobación:

La presente política y sus documentos conexos fueron sometidos y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. La decisión está contenida en el Acta 002 del CICCI del 8 de junio de 2023, en el marco de lo establecido por el Decreto 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP).

Tabla de contenido

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO	9
CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11
3.1. Política de Administración de Riesgos.....	11
3.2. Objetivo de la Política de Administración de Riesgos.....	11
3.3. Alcance.....	12
CAPÍTULO 4. RESPONSABILIDADES	12
4.1. Línea Estratégica.....	12
4.2. Primera línea de defensa	12
4.3. Segunda línea de defensa	14
4.5. Tercera línea de defensa	17
CAPÍTULO 5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	18
5.1. Riesgos de Gestión	18
5.2. Riesgos de Corrupción	19
5.3. Riesgos de Seguridad Digital	19
CAPÍTULO 6. VALORACIÓN DE RIESGOS	20
6.1. Nivel de calificación de probabilidad.....	20
6.2. Niveles de calificación de impacto riesgos de gestión.....	21
6.3. Nivel de aceptación del riesgo (Apetito del riesgo).....	22
CAPÍTULO 7. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	23
CAPÍTULO 8. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO Y CONTROLES	24
CAPÍTULO 9. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO	25
CAPÍTULO 10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	25
11. ANEXOS	26
12. CONTROL DE CAMBIOS	27

Índice de tablas

Tabla 1. Probabilidad de ocurrencia del riesgo.....	20
Tabla 2. Niveles de calificación del impacto.....	21
Tabla 3. Calificación Nivel de Severidad del Riesgo.....	22
Tabla 4. Tipología Niveles de Riesgo.....	22
Tabla 5. Controles a los mapas de riesgo según la zona de riesgo residual.....	24
Tabla 6. Estrategia de seguimiento a los riesgos según la zona de riesgo residual.....	25

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Principios, marco de referencia y proceso. ISO31000:2018. Gestión del Riesgo. Directrices.....	8
Ilustración 2. Identificación de Riesgo.....	18

Nuestro compromiso...

“La Alcaldía Distrital de Barranquilla se compromete a administrar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital asociados a los objetivos estratégicos, planes, programas, proyectos y procesos institucionales, de manera sistemática mediante la adopción de acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar su materialización, con el objetivo de que se instaure como herramienta gerencial para la toma de decisiones, la protección y generación de valor público”.

GLOSARIO

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, Tecnologías de la Información -TI- o Tecnologías de la Operación -TO-, entre otros, que utiliza la organización para su funcionamiento.

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Análisis de Riesgos: Determinación del impacto en función de la consecuencia o efecto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Apetito del Riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Cadena de Valor: Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Medida que mantiene o modifica el riesgo.

Nota: Los controles no siempre pueden producir el efecto de modificación previsto o asumido. Definición tomada de la ISO31000:2018

CGDI: Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Gestión del Riesgo: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Identificación del Riesgo: Proceso de análisis para encontrar una potencial desviación de los objetivos.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Isolucion: Software tipo web que permite la operación en línea del Sistema de Gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Líneas de Defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

Mapa de Riesgos: Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Política: Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control.



90-CER103000



9A-CER758031



Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Nota: Un efecto es una desviación respecto a lo previsto. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas. Definición tomada de la ISO31000:2018

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo Inherente: Aquel al que se enfrenta una Entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso.

Tratamiento del Riesgo: Proceso para modificar el riesgo.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Valoración del riesgo: Establece la identificación y evaluación de los controles. En la etapa de valoración del riesgo se determina el riesgo residual.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1537 de 2001, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. En atención a ello, mediante la expedición del Decreto 817 de 2017 que adoptó el Código de Buen Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se establecieron disposiciones referentes a la política de riesgos y otras orientaciones del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En la vigencia actual, la Alcaldía Distrital de Barranquilla actualizó de manera colaborativa la *Política de Administración de Riesgos* con el fin primordial de establecer el marco general de actuación de todos los servidores públicos de la entidad para la adecuada gestión de los riesgos mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales.

Los lineamientos aquí establecidos están basados en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 5*, la norma ISO 31000 (ver ilustración 1), el *Estándar Australiano AS/NZS 4360:1999* y el *método Delphi*, con el fin de establecer el aseguramiento del cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y de procesos. La política está compuesta por el objetivo, alcance, niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, el tratamiento de riesgos, el seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa.

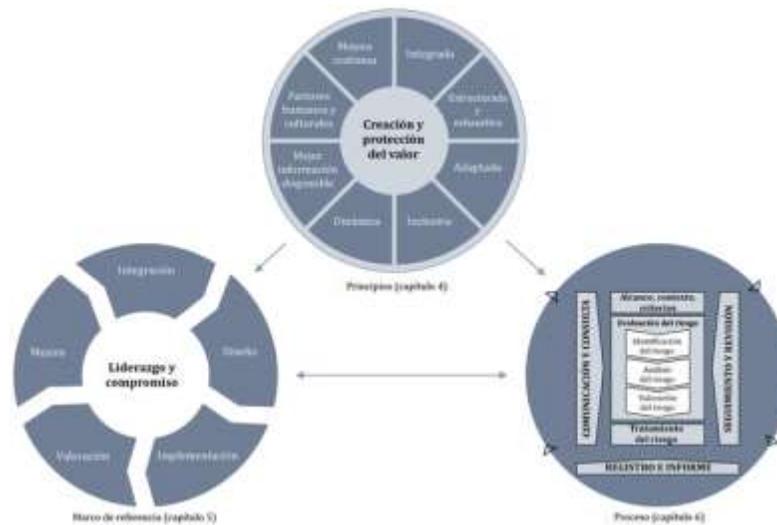


Ilustración 1. Principios, marco de referencia y proceso. ISO31000:2018. Gestión del Riesgo. Directrices

CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el contexto normativo relacionado con la gestión de los riesgos:

Año	Norma	Descripción
1991	Constitución Política	Adopta los principios de la función administrativa y elimina el control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno.
1993	Ley 87	Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
1998	Ley 489	Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno.
2001	Decreto 1537	Provee elementos técnicos y administrativos para fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) Establece la administración del Riesgo se contempla como parte integral del fortalecimiento de los SCI.
2005	Decreto 1599	Adopta un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y dota al Estado colombiano de una estructura única.
2005	Decreto 1599	Integra en un solo sistema todas aquellas herramientas de gestión, presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo en cinco políticas MECI se configura como la herramienta de seguimiento y control del Modelo.
2014	Decreto 943	Actualiza el MECI a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.
2014	Decreto 1443	Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
2015	Ley 1753	Integra en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998) articulado con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno (Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998).
2017	Decreto 1499	Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7ª Dimensión de MIPG).
2018	Decreto 0294	Por el cual se crea, integra y establece el reglamento de funcionamiento el Comité Institucional de Coordinación Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, donde se le asigna la función de someter a aprobación del representante legal de la entidad la política de administración de riesgos de la entidad, previamente estructurada por la Secretaría Distrital de Planeación.
2018	Decreto 0295	Por el cual se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2018	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jJUBdeu/view_file/34316499
2019	Manual	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3 - diciembre 2019, disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3
2020	Guía	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jJUBdeu/view_file/37060226 Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) - Versión 1 - Julio de 2020, disponible en



90-CER103000



8A-CER758031



Año	Norma	Descripción
		https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jJUBdeu/view_file/36963907
2020	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 diciembre de 2020. https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jJUBdeu/view_file/34316499
2021	Guía	Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas – Anexo técnico No 4-DAFP Octubre de 2021
2021	Decreto 0172	Por el cual se modifica el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2021	Decreto 0173	Por el cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2021	Decreto 0202	Mediante el cual se adopta la plataforma estratégica y el modelo de operación por procesos de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
2022	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 noviembre de 2022. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?i=1677003002032

Fuente. Construcción Propia

CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

3.1. Política de Administración de Riesgos

La política de administración de riesgos de la Alcaldía a Distrital de Barranquilla tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión¹ - MIPG y la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública, con un enfoque preventivo que consiste en reconocer los riesgos dentro de la entidad y realizar actualizaciones necesarias para evitar que se produzcan, evaluando permanente la gestión y el control, el mejoramiento continuo con la participación de todos los servidores. Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra el **establecimiento del contexto, la valoración del riesgo que incluye identificación, análisis y evaluación, el tratamiento, el monitoreo y revisión, la comunicación y consulta** de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad digital que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

El periodo de revisión e identificación de los riesgos institucionales se debe realizar a más tardar a 31 de enero de cada vigencia, atendiendo las directrices aquí fijadas mediante la adopción y adaptación de las metodologías y herramientas propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.2. Objetivo de la Política de Administración de Riesgos

Establecer los lineamientos y criterios que orienten a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la correcta identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos y la identificación, valoración y seguimiento de las oportunidades, a los que se enfrenta y que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

¹ El MIGP establece que esta es una tarea propia del equipo **directivo y se debe hacer desde el ejercicio de "Direccionamiento Estratégico y de Planeación"** en este punto se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

3.3. Alcance

La Política de Administración de Riesgos aplica a todos los procesos, proyectos, servicios, programas y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y bajo el esquema de líneas de defensa.

Nota. Conforme a los avances en la implementación de la presente política, se abordarán aspectos legales, técnicos y metodológicos para la futura ampliación del alcance de la política, a la administración de los riesgos asociados a los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

CAPÍTULO 4. RESPONSABILIDADES

En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la salvaguarda de la operatividad de la Política de Administración de Riesgos estará sustentada mediante tres líneas de defensa.

4.1. Línea Estratégica

LÍNEA ESTRATÉGICA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Someter a aprobación del alcalde Distrital de Barranquilla la Política de Administración del Riesgo previamente estructurada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad, hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.
Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la Política de Administración del Riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. Garantizar el cumplimiento de los planes en materia de riesgos de la Entidad.

4.2. Primera línea de defensa

La primera línea de defensa en la política se refiere a los Controles de Gerencia Operativa o por parte de los líderes de proceso y sus equipos; por lo tanto, abarca todas dependencias de la administración central y descentralizada del Distrito de Barranquilla. En esta línea se tiene como tarea fundamental el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución procedimientos de riesgo y el control sobre la base del día a día. Es por ello por lo que la gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Las responsabilidades de la primera línea de defensa son las siguientes:

PRIMERA LINEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Líderes de Procesos (Secretario, Gerente y Jefe de Oficina)	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política, metodología y marco de referencia de la Entidad aprobado por la línea estratégica. • Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. • Coordinar la identificación de los riesgos del proceso, los proyectos institucionales y temas a su cargo. • Aprobar el mapa de riesgos de riesgos del proceso, así como sus modificaciones y/o actualizaciones. • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos acorde del proceso, los proyectos institucionales y temas a su cargo • Evaluar con el equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir. • Asegurar que se documenten las acciones de prevención o corrección en el plan de acción. • Verificar las acciones preventivas y correctivas y registrar el avance junto con la evidencia en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin de acuerdo con la periodicidad definida. • Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo. • Informar a la Secretaría Distrital de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Agentes de Cambio/Equipos de Mejoramiento Continuo	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo. Aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los procedimientos de los procesos. Promover el desarrollo de ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. Reportar a la Secretaría de Planeación los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos. Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos. Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y proponer al líder del proceso las acciones de mejora a que haya lugar. Monitorear las acciones y planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados. En caso de la materialización de un riesgo no identificado, comunicar al líder del proceso para que sea incluido en el mapa de riesgos y se gestione en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. Incluir en los controles diseñados las acciones respecto a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
Servidores Públicos en General	<ul style="list-style-type: none"> Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. Ejecutar el control de la forma como está diseñado. Proponer mejoras a los controles existentes.

4.3. Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa está compuesta por la Media y Alta Gerencia, como son los jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el aseguramiento de la operación. La responsabilidad de la segunda línea de defensa se centra en asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

Las responsabilidades de la segunda línea de defensa son:

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Secretaría Distrital de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. • Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin para gestión del riesgo con la asesoría y acompañamiento de la Gerencia de Control Interno de Gestión. • Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. • Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la Entidad. • Hacer seguimiento al plan de tratamiento establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. • Revisar que el cargue de información en herramienta tecnológica dispuesta para tal fin esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso. • Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento de la Gerencia de Control Interno de Gestión. • Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos o proyectos. • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. • Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de tratamiento en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. • Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso. • Comunicar a los líderes de proceso a través de los enlaces los resultados de la gestión del riesgo. • Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. • Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. • Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser gestionado en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin y ser incluido en el mapa de riesgo institucional. • Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.



90-CER103000



8A-CER758031



SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. • Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la Entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa. • Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos en el CICC.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Secretaría General (Oficina de Contratación, Oficina de Gestión Documental, Oficina de Relación con el Ciudadano y Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos) Secretaría Distrital de Gestión Humana, Secretaría Jurídica, Gerencia de la TIC, Secretaría Distrital de Comunicaciones, Secretaría Distrital de Hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. • Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo. • Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Secretaría Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Oficina de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar un esquema de Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la entidad conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Responsable de la seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos de la Entidad, de acuerdo con los criterios de seguridad de la información (integridad y disponibilidad) • Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de seguridad de la información (Análisis, Evaluación y Tratamiento) • Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de seguridad de la información y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos. • Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos. • Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad de la información.

4.5. Tercera línea de defensa

A cargo de la Gerencia de Control Interno de Gestión, la función de la auditoría interna a través de un enfoque basado en el riesgo proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

Las responsabilidades de la tercera línea de defensa son:

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Gerencia de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "<i>Direccionamiento Estratégico</i>" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Secretaría Distrital de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo de la entidad. • Verificar los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control respecto a los riesgos auditados. • Evaluar que los controles diseñados indiquen las acciones respecto a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

CAPÍTULO 5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la organización, la estructura orgánica de la administración central, las funciones primarias y secundarias de las dependencias, el objetivo del proceso y el análisis a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Para esta etapa se deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

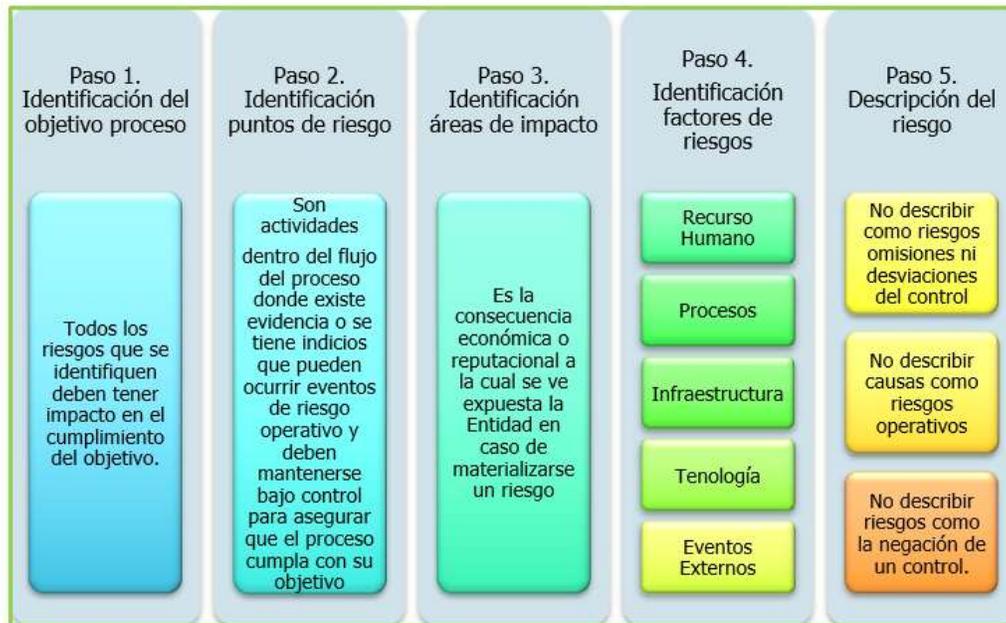


Ilustración 2. Identificación de Riesgo

La metodología para la identificación y valoración de los riesgos variará teniendo en cuenta las particularidades de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

5.1. Riesgos de Gestión

Definido como aquellos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, debido a eventos potenciales.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para los riesgos de gestión en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en el Anexo [Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas Versión 6](#)

5.2. Riesgos de Corrupción²

Definido como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de corrupción en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en el Anexo [Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas en su versión 4³](#).

5.3. Riesgos de Seguridad Digital

Definido como la posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información y afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la Entidad. (ISO/IEC 27000).

En materia de riesgos de seguridad digital se atenderá las disposiciones establecidas en el Modelo de Privacidad y Seguridad de Información, el Marco de Transformación Digital y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de Seguridad Digital en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en el anexo Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas – Anexo técnico No 4-DAFP.

² Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el mapa de riesgos corrupción resultante de la implementación de esta política hará parte integral en su componente Gestión de Riesgo de Corrupción de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

³ La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República con base en el Decreto 124 de 2016 señalará el documento guía para la gestión de riesgos de corrupción en las entidades públicas.

CAPÍTULO 6. VALORACIÓN DE RIESGOS

6.1. Nivel de calificación de probabilidad

Para realizar la valoración de los riesgos, se califica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto con las siguientes tablas definidas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla:

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
Muy Alta	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta más de 5000 veces al año.
Alta	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta entre 500 a 5000 veces al año.
Media	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta entre 24 a 500 veces al año.
Baja	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta entre 3 a 24 veces al año.
Muy Baja	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta máximo 2 veces al año.

Tabla 1. Probabilidad de ocurrencia del riesgo

6.2. Niveles de calificación de impacto riesgos de gestión⁴

Para facilitar al líder del proceso los criterios para determinar los impactos se construyó la tabla siguiente tabla que definen los impactos presupuestales/económicos, reputacionales, legales y estratégicos como variables principales.

IMPACTO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL/IMPACTO CUANTITATIVO	DESCRIPCIÓN REPUTACIONAL/IMPACTO CUALITATIVO	DESCRIPCIÓN LEGAL	DESCRIPCIÓN ESTRATÉGICO
Catastrófico	Afectación mayor a 1% de la ejecución presupuestal de la entidad. Afectación en la prestación de los servicios a la población objetivo del proceso mayor al 50%.	Afectación de la imagen de la entidad y/o el Distrito de Barranquilla a nivel internacional	Genera sanciones para la entidad	Afecta el cumplimiento de la misión de la entidad
Mayor	Afectación mayor a 0,50% hasta el 1% de la ejecución presupuestal de la entidad. Afectación en la prestación de los servicios a la población objetivo del proceso en un 35%.	Afectación de la imagen de la entidad y/o el Distrito de Barranquilla a nivel nacional	Genera sanciones para uno o más funcionarios de la entidad	Afecta el cumplimiento de las metas distritales
Moderado	Afectación mayor a 0,25% hasta el 0,50% de la ejecución presupuestal de la entidad. Afectación en la prestación de los servicios a la población objetivo del proceso en un 25%.	Afectación de la imagen de la entidad y/o el Distrito de Barranquilla a nivel local	Genera investigaciones disciplinarias y/o fiscales y/o penales	Afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad
Menor	Afectación mayor a 0,01% hasta el 0,25% de la ejecución presupuestal de la entidad. Afectación en la prestación de los servicios a la población objetivo del proceso en un 15%.	Afectación de uno o varios procesos de la entidad	Genera hallazgos administrativos	Afecta el cumplimiento de las iniciativas estratégicas
Leve	Afectación menor a 0,01% de la ejecución presupuestal de la entidad. Afectación en la prestación de los servicios a la población objetivo del proceso en un 5%.	Afectación de un grupo de servidores del proceso	Genera un requerimiento interno	Afecta el cumplimiento de algunas actividades contempladas en los planes de acción

Tabla 2. Niveles de calificación del impacto

⁴ Para la calificación de impacto en los riesgos de corrupción se utilizará los parámetros de impacto sugeridos por la función pública.

6.3. Nivel de aceptación del riesgo (Apetito del riesgo)

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de los procesos y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, se definió la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados, que corresponden a los riesgos de gestión y seguridad digital. Es importante tener en cuenta que **para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo**.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla determinó que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que tengan un nivel de severidad bajo, según la *Tabla de Calificación Nivel de Severidad del Riesgo*, se está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de tratamiento, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1 - Leve	2 - Menor	3 - Moderado	4 - Mayor	5 - Catastrófico
Muy Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
Alta	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
Media	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
Muy Baja	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Tabla 3. Calificación Nivel de Severidad del Riesgo

Por su parte, la estrategia de tratamiento de los riesgos residuales se define en la tabla *Tipología de Niveles de Riesgo*:

TIPO	DESCRIPCIÓN
Extrema	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, la Alta Dirección debe establecer acciones de tratamiento, monitoreo e informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Alta	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, el líder del proceso debe establecer acciones de tratamiento, monitoreo e informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Moderada	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, el líder del proceso establecer acciones de tratamiento y hacer monitoreo mediante procedimientos existentes.
Baja	Los riesgos que se ubiquen en esta zona serán aceptados, el líder del proceso debe hacer monitoreo y llevar el registro correspondiente.

Tabla 4. Tipología Niveles de Riesgo

El tratamiento del riesgo⁵ se aplicará cuando el riesgo residual se encuentra en zona de calificación moderada, alta o extrema; para ello se definirá un plan de tratamiento con el

⁵ Los tratamientos del riesgo, a pesar de un cuidadoso diseño e implementación, pueden no producir los resultados esperados y puede producir consecuencias no previstas. El seguimiento y la revisión necesitan ser parte integral de la implementación del tratamiento del riesgo para asegurar que las distintas maneras del tratamiento sean y permanezcan eficaces. El tratamiento del riesgo a su vez puede introducir nuevos riesgos que necesiten gestionarse.

objetivo de llevarlo a la zona de calificación baja. En este sentido, el plan de tratamiento será un conjunto de acciones (*actividades*) que se ejecutarán en un periodo determinado de tiempo y buscará generar un nuevo control o modificar la eficiencia de un control existente⁶.

Nota. El formato dispuesto como alternativa ante necesidades de tratamiento de riesgos y frente a indisponibilidad de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin es el EC-EC-F-015, Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora.

CAPÍTULO 7. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas a continuación.

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	
RESPONSABLE	ACCIÓN
Líder de Proceso (Secretario, Gerente, Jefe de Oficina)	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Secretaría Distrital de Planeación, como segunda línea de defensa, y a la Gerencia de Control Interno de Gestión, el evento o materialización de un riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso). • Realizar los correctivos necesarios frente al cliente (grupos de valor) e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentando en el plan de tratamiento y actualizando el mapa de riesgos. • Dar cumplimiento al procedimiento acciones correctivas y preventivas EC-EC-P001
Gerencia de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado y a la segunda línea de defensa en caso de detectarse en una auditoría. • Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Gerencia de Control Interno de Gestión, se debe verificar que se tomen las acciones correctivas, se realice seguimiento de acuerdo con el procedimiento EC-EC-P001 y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.

Si no hay opciones disponibles para el tratamiento o si las opciones para el tratamiento no modifican suficientemente el riesgo, éste se debería registrar y mantener en continua revisión.

Las personas que toman decisiones y otras partes interesadas deberían ser conscientes de la naturaleza y el nivel del riesgo residual después del tratamiento del riesgo. El riesgo residual se debería documentar y ser objeto de seguimiento, revisión y, cuando sea apropiado, de tratamiento adicional. NTCISO31000. Gestión del Riesgo. Directrices

⁶ El tratamiento del riesgo involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales opciones. Una vez implementado, el tratamiento suministra controles o los modifica. NTCISO31000. Gestión del Riesgo. Directrices

RIESGO DE CORRUPCIÓN	
RESPONSABLE	ACCIÓN
Líder de Proceso (secretario, Gerente, Jefe de Oficina)	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Secretaría Distrital de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y registrar en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin la alerta de posible materialización. • Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de tratamiento. • Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. • Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
Gerencia de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. • Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control competente.
Oficina Control Interno Disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado).

CAPÍTULO 8. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO Y CONTROLES

La frecuencia de seguimiento a los riesgos residuales y sus respectivos controles se indica en la siguiente tabla, según el tipo de riesgo:

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Baja	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Moderada	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Alta	Se realiza seguimiento bimensual y se registran sus avances en el módulo de riesgos de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Extrema	Se realiza seguimiento mensual y se registra en el módulo de riesgos de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.

Tabla 5. Controles a los mapas de riesgo según la zona de riesgo residual

RIESGO DE CORRUPCIÓN	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran deben tener un seguimiento cuatrimestral tal como lo indica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y se registrará en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.	

CAPÍTULO 9. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO

La estrategia de seguimiento al plan de tratamiento según la zona de riesgo residual se realizará de la siguiente forma:

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Baja	No se suscribe plan de tratamiento porque está dentro del nivel de aceptación del riesgo.
Moderada	El líder del proceso define el plan de tratamiento que permita mitigar el riesgo residual. Así mismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas, responsable(s) y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles. Después de haber implementado el plan de tratamiento debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan.
Alta	
Extrema	

Tabla 6. Estrategia de seguimiento a los riesgos según la zona de riesgo residual

CAPÍTULO 10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política para la administración de riesgos busca crear conciencia en todos los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, independiente del nivel de cargo y el tipo de vinculación, sobre la importancia de la gestión preventiva y el autocontrol en la ejecución de las actividades. En ese sentido, se adelantarán acciones o estrategias de comunicación y divulgación de la política y sus resultados según su propósito:

A nivel institucional: Comprende la divulgación y socialización de la Política y Metodología de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos, la cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación con el apoyo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. Esta estrategia incluye la publicación, en la página web de la entidad y los canales internos, del Mapa de Riesgos de Corrupción y el resultado de los seguimientos.

A nivel de procesos: Comprende la divulgación de los Mapas de Riesgos por Proceso al interior de los respectivos equipos de trabajo. Está a cargo de los responsables de cada proceso con el apoyo de los agentes de cambio y los equipos de mejoramiento continuo.

Informes: Entendiendo que la etapa de comunicación y consulta tiene como objetivo el intercambio de información y la presentación de resultados ante las instancias correspondientes para la toma de decisiones, es una parte fundamental de esta la difusión de los informes ante la alta dirección de la gestión del riesgo, los procesos y dependencias de la entidad, y los entes de control tanto interno como externos. Lo anterior, con el fin que los informes sean difundidos oportunamente y sirvan como insumo para la toma de decisiones a nivel estratégico, operativo o ambos.

11. ANEXOS

Para una mayor comprensión de la política de administración del riesgo, se define que los anexos son parte fundamental de este documento técnico; por tanto, se recomienda su consulta, conocimiento y aplicación por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Manual Operativo MIPG

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Modelo_integrado_plan_eacion_gestion.pdf/7f3d55ea-4ad6-3bdc-3f05-a23d287ca69b?t=1615223466439

Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas Versión 5

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+par+a+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%ABlicas+-+Versi%C3%B3n+5+-+Diciembre+de+2020.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1611247032238&download=true>

ISO 31000:2018. Gestión del Riesgo. Directrices

<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>

Formato Riesgos y Oportunidades

[Consulta Modulo de Documentos Isolucion](#)

Instrucciones Usuario – Modulo de Riesgos DAFP Isolución

<https://alcaldiabarranquilla.isolucion.co/PaginaLogin.aspx>

Procedimiento Acciones Correctivas y Mejora

<https://alcaldiabarranquilla.isolucion.co/PaginaLogin.aspx>

Anexos. Guía Administración de Riesgos

Anexo 3. Identificación de Riesgos de Corrupción asociados a la Prestación de Trámites y Servicios

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jJUBdeu/view_file/34316419?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2jJUBdeu_redirect=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Fweb%2Feva%2Fbiblioteca-virtual%2F-%2Fdocument_library%2FbGsp2jJUBdeu%2Fview%2F34316316%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2jJUBdeu_displayStyle%3Dicon%26_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2jJUBdeu_navigation%3Dhome

Anexo 4. Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital en Entidades Públicas

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jJUBdeu/view_file/34316352?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2jJUBdeu_redirect=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Fweb%2Feva%2Fbiblioteca-virtual%2F-%2Fdocument_library%2FbGsp2jJUBdeu%2Fview%2F34316316%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2jJUBdeu_displayStyle%3Ddescriptive%26_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2jJUBdeu_navigation%3Dhome

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN
Versión 1	2018	Primera versión Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla
Versión 2	2021	Se actualiza la versión 1 con base en los lineamientos de la <i>Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas Versión 5</i>
Versión 3	2023	<p>Se actualiza la versión 2 para alinear la política a los lineamientos de los riesgos de seguridad digital.</p> <p>En el glosario se complementó la definición de activo y se incluyeron las definiciones de confidencialidad, disponibilidad e integridad.</p> <p>En el marco normativo se incluyó la guía de "Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas – Anexo técnico No 4-DAFP Octubre de 2021."</p> <p>En las responsabilidades de la segunda línea de defensa se incluyó las responsabilidades de la seguridad de información.</p> <p>Se suprimió el capítulo 5 "Principios para la gestión de riesgos" y se pasó a la guía para la administración de riesgos.</p>